



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6048/2017

BITÁCORA: 07/G1-0245/10/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ROSARIO ESPINOSA SOLORZANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3246/2017 de fecha 12 de Junio de 2017, para el predio denominado P.P. YASCHITE FRACCION III, que cuenta con el código de identificación G-07-019-YAS-001 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.562 Metros cúbicos	5	1	5	18064774	18064778
Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.337 Metros cúbicos	3	6	8	18064779	18064781
Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.248 Metros cúbicos	3	9	11	18064782	18064784
madera motoaserrada, <i>Juniperus gamboana</i> , (Ciprés), 0.957 Metros cúbicos	1	12	12	18064785	18064785

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS**

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0245/10/17

ARV/CECG/CAS/LASO/jmm/MAYAO

